Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro
Abastecimiento

12520

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

CASTRO, 09 DIC. 2022

REF: Autoriza servicio conexo.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, Res. Nº07/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo Nº140/2005, Ley 21.395/21 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución N° 10310 12/10/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, la Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En especial su Art. 10 Nº 7 letra A del decreto 250 que fija el reglamento de la Ley 19.886. OC 1514-4675-SE22 COMPRA SET DE GASTROSTOMIA 24F.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe CONVENIO DE SUMINISTRO 2021-2022 INSUMOS DE ENDOSCOPIA para el Hospital de Castro, por un período de 24 meses.

2. Que existe convenio vigente respecto de licitación ID Nº 1514-69-LP20, lo que consta de adjudicación efectuada mediante la Resolución exenta N° 2642, del 09 abril del año 2021 al proveedor Rut: 78.566.250-4, cuya vigencia se extiende hasta los 24 meses posteriores a la adjudicación, en el que se efectúa CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS CLINICOS PARA EL HOSPITAL DE CASTRO.

3. Que, se requiere adquirir set de gastrostomía 24F. al proveedor CENTRAL DE COMPRAS DEL EXTRASISTEMA S A. dada la naturaleza de los productos que ahora se requieren no es posible prescindir de ellos siendo del todo necesario contratar servicios conexos a los ya adjudicados a dicha empresa, considerando que se trata de un producto de la misma naturaleza, pero con distinta composición destinado a resolución de lista de espera.

4. Que se proyecta un costo total de $ 2.879.800.- de acuerdo a la necesidad del establecimiento.

5. Que conforme al Art. 9 de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los contratos administrativos se celebran previa propuesta pública en conformidad a la Ley.

6. Sin embargo, la normativa existente plantea algunas excepciones, estableciendo en el reglamento la ley 19.886 que procederá el trato directo en los casos señalados en su art. 10. En este caso aplica la causal del número 7 letra a) de dicho artículo que autoriza la procedencia de trato directo: Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o **contratar servicios conexos,** respecto de un contrato suscrito con anterioridad por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1000 UTM.

7. Que en la especie se configura causal referida en el punto anterior, toda vez que el servicio que se requiere contratar es directamente relacionado con el ya contratado a raíz de la licitación N° 1514-69-LP20, siendo esta también de insumos clínicos.

8. Que, de conformidad a los establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato directo aludiendo la causal del art. 10 número 7 letra a del decreto 250.

Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro
Abastecimiento

RESUELVO

1. **FORMALICESE** el contrato de la presente Adquisición a través de la Emisión de la Orden de Compra y su posterior aceptación del Oferente individualizado.

2. **EXIMASE,** del proceso de licitación Pública la compra de ser de gastrostomía y AUTORÍZASE que se efectúe a través de trato directo.

3. **CONTRATASE** directamente a CENTRAL DE COMPRAS DEL EXTRASISTEMA S A, rol único tributario N° 96.515.660-7

4. **AUTORÍZASE,** la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL	**: CENTRAL DE COMPRAS DEL EXTRASISTEMA S A.**
R.U.T.	**: 96.515.660-7**
VALOR TOTAL	**: $ 2.879.800.**

5. **AUTORÍZASE**, el pago de la factura, previa recepción conforme

6. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 2.879.800.- (Dos millones ochocientos setenta y nueve mil ochocientos pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 7996 FECHA: 09 DIC. 2022

IMPUTACION Ítem 22.04.005.003 Lista de espera VALOR: $ 2.879.800.-

SALDO: $ —

7. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (S) VJJ/CRAL. (S) CGM/AJ. (S) IHC/JA. (S) LGA/Liga

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ
DIRECTOR
HOSPITAL DE CASTRO

SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ
DIRECTORA (S) HOSPITAL CASTRO

Ramón Freire Nº 852 • Castro • Fono: (56) (65) 490488 • Fax: (56) (65) 490486
e-mail: cguital@hospitalcastro.gob.cl